

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACIÓN BOGO Dirección:CLL+3 NO. 57 - 14 PRIMER PISO

Cludad: BOSOTA D.C.

Nombre/ Razón Social:

tá. D.C.

Departamento: BOSOTA D.C. Código Postal: 111321200

Envio:RN595914543CO DESTINATARIO

(a)

RO RIVERA ERASO ALVARO RIVERA ERASCI-ALVARO 48 No 14 - 30 Tel: 3016326701 MINEDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 28/06/16 RADICADO: 2016-EE-081222 Fol: 1 Anex: 0

Destino: ALVARO RIVERA ERASO

ASUNTO: REMISION DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Código Postal:760011362 etado Señor (a)

Fecha Pre-Admisión: 28/08/2016 14:56:10

Mn Transpoti Lic de carga occavianera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Edimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envio de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la resolución nº. 10470 de 27 de MAYO de 2016.

En daso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹ "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sin embargo, se hace aclaración, que previamente se realizó la notificación electrónica y a la fecha no hemos recibido respuesta al correo; de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece "...La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración".

Cordial saludo

CLARA INES MARQUEZ VASQUEZ

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Revisa Dojeda Preparó: Manmoreno

1 Modificado mediante Ley 1564 de 2012

OFPOP

DEFINITION

DEVISOR ONE FRONTES OF

DEVISOR TOURS

ONE FRONTES OF

Dirección Erada	Desconocido Rehusado Cerrado Cerrado Fallecido Fuerza Mayor Fecha 2: DIA MES ANO R D	
	Nombre del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observa nes.	





Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 01/06/16 RADICADO: 2016-EE-067915 Fol: 1 Anex: 1

Destino: ALVARO RIVERA ERASO

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a) ALVARO RIVERA ERASO

Asunto:

Notificación Electrónica de la Resolución No. 10470 de 27 de MAYO de 2016 IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 10470 de 27 de MAYO de 2016, para la cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ

Asesora Secretaría General

Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda Preparó: Manmoreno